



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013



SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO 2013, A LAS 14:00HRS (catorce).

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 01 de Mayo del año 2013, en las instalaciones del lo que hoy es el Planetario de Torreón, ubicado en el interior del Bosque Urbano, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con la ausencia de la CP. Luz Natalia Virgil, Vocal y la Lic. Margarita del Río Gallegos; Secretario, con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil. Y dentro del octavo punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil.

CONSIDERANDO:

Que una vez revisada la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil. Considerándose como viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:





DICTAMEN:

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de Votos de los miembros presentes a esta sesión con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; el otorgar a la Asociación Civil denominada Ver Contigo, Institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, un CEPROFI equivalente al 100% del total Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del que es objeto un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil, según publicación del Periódico Oficial con fecha 24 de Febrero de 2012.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA. A 16 DE MAYO DE 2013
COMISION DICTAMINADORA

 C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS VOCAL
 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE VOCAL
CP. NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	





Torreón, Coah., a 19 de abril de 2012

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal de Torreón Coahuila

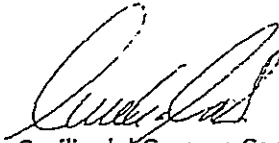
A través de este medio reciba un cordial saludo de parte de nuestra familia Ver Contigo, esperando se encuentre favorablemente.

Somos un organismo no gubernamental orgullosamente Lagunero, cuya misión es: Crear una red social que favorezca la inclusión de las personas en situación de desventaja visual: red en la cual deseamos pueda continuar siendo parte a favor de las personas con discapacidad visual de nuestra comunidad. Brindamos atención a personas desde 45 días de nacido, con ceguera y visión baja, otorgándoles sesiones personalizadas en las siguientes áreas: Atención Temprana, Entrenamiento Visual, Apoyo Pedagógico I y II (Braille, Ábaco), Desarrollo de Habilidades Físicas y Atención Psicológica, así como evaluaciones optométricas a la comunidad en general.

El motivo de la presente es para solicitarle la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), así como los Derechos Catastrales, para el predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 Col. La Merced II, el cual fue donado según publicación en el Periódico Oficial con fecha 24 de febrero de 2012 a la ~~Asociación Civil Ver Contigo A.C. Instituto de Asesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual~~, donde tenemos registrados a 172 usuarios.

Lo anterior con el fin de poder escriturar este predio y contar con un lugar propio para poder continuar nuestra misión con la tranquilidad y seguridad para los niños en desventaja visual.

Atentamente


Lic. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla
Presidenta y Fundadora



c.c.p. Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Tels. y Fax (871) 712-9894
(871) 711-1099
www.vercontigo.org.mx

Calz. José Vasconcelos #1125
Fracc. La Merced II
27010 Torreón, Coah.

JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila. 5 de Diciembre de 2011

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 553.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 2.793.00 m², ubicado en el Fraccionamiento La Merced II, de esa ciudad, a favor de la Asociación Civil Ver Contigo A.C., lo anterior en virtud de que el decreto número 484, publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de septiembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Bien inmueble, propiedad municipal, identificado como lote 3, manzana A con una superficie total de 2,793.00 m², ubicado en el fraccionamiento La Merced II, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 79.80 metros y colinda con lotes del Fraccionamiento Provitec.
Al Sur: mide 79.80 metros y colinda con lote 2, misma manzana.
Al Oriente: mide 35.00 metros y colinda con calle Manabi.
Al Poniente: mide 35.00 metros y colinda con Calzada José Vasconcelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales y continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 5 de Diciembre de 2011

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 554.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 79,520.00 m², ubicado en la colonia "Regina" de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 36, el cual se desincorporó mediante decreto número 520 publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

En zona 38 Manzana 38. Lote 01. Al Noreste mide 250.50 metros y colinda con Blvd. San Buenaventura; al Sureste en línea quebrada mide 57.00 metros y 249.50 metros y colinda con terrenos del Fraccionamiento Chamizal; al Suroeste mide 210.50 metros y colinda con calle Colima; al Noroeste mide 430.70 metros y colinda con calle Montecarlo. En la calle Colima s/n de la colonia Regina de esta ciudad de Monclova. Coahuila de Zaragoza.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5740, Foja 129, Libro 69, Sección II, de Fecha 18 de noviembre de 1958.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica y escriturar el inmueble, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios N.º. 36 (GBTIS 36). En

LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO

NOTARIA PUBLICA NO. 54.

JAVIER MINA 402 NORTE

TEL. 711-18-11 716-42-94.

Torreón, Coahuila a 08 de Abril del 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constar que en la Notaria Pública a mi cargo se esta tramitando la Escritura Pública que contiene **CONTRATO DE ENAJENACION A TITULO GRATUITO**, que celebran por una parte como **DONANTE** el **R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.** y por otra parte como **DONATARIO** la Asociación denominada **VER, CONTIGO, A.C.**, siendo el inmueble materia de esta operación el siguiente:-

Predio ubicado en la Calzada José Vasconcelos número 1125 al Norte de las instalaciones del Conalep del Fraccionamiento La Merced II, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 79.80 metros y colinda con límite del Fraccionamiento, AL SUR mide 79.80 metros y colinda con área Municipal destinada a plaza, AL ORIENTE mide 35.00 metros y colinda con la calle Manabí y AL PONIENTE mide 35.00 metros y colinda con la calzada José Vasconcelos.- Con una superficie total de 2,793.00 M2.

Dicha escritura se encuentra en trámite de sus pagos fiscales así como de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Se extiende la presente constancia para los usos que a la parte interesada convengan.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO

NOTARIA PÚBLICA NO. 54

CLAVE CATASTRAL

0 3 9 1 0 0 1 0 1 0 0 0



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA

FOLIO N° 3218 13

ESTA FORMA DEBE LLENARSE CON MAQUINA DE ESCRIBIR

NORMAL

FOLIO MUNICIPAL

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

COMPLEMENTARIA

DATOS DEL ANTECEDENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				DATOS DE LA ESCRITURA		
PARTIDA	FOLIO	LIBRO	SECCION	NUM. DE ESCRITURA	FECHA ELABORACION (DD-MM-AA)	FECHA DE FIRMA (DD-MM-AA)
6477	185	19-B	I	181/26	18/04/2013	18/04/2013
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE						
DONACION SIN ESTIMULO						
ADQUIRIENTE(S)			ENAJENANTE(S)			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
VER CONTIGO, A.C.			EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON VER CONTIGO, A.C.			
R.F.C. NA			UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA OPERACION			
DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR CALZ. JOSE VASCONCELOS No. 1125 NTE. FRACC. LA MERCED II TORREON, COAH			LOTE 3, MANZANA "A" CALZ. JOSE VASCONCELOS No. 1125 NTE. FRACC. LA MERCED II, SUPERFICIE: 2793.00 M2			
MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE		CLAVE NPIO.	CUENTA-FOLIO Y/O CLAVE CATASTRAL			
TORREON		35	039-100-101-000			

USO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION

TERRENO
 CASA-HABITACION
 DEPARTAMENTOS - No DEPTOS.
 OTROS (ESPECIFICAR) **X ESCUELA**

AVALUO CATASTRAL			
No. DE FOLIO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL
145148	\$ 2,536,044.00	\$ 886802.83	\$ 3,422,846.83
AUTORIZACION		IMPORTE DE LA OPERACION	\$ 3,422,846.83
LIQUIDACION			
OPERACION EXENTA O CON CEPROFI AUTORIZADO, SEGUN PRECEPTO LEGAL:			
CONCEPTO		IMPORTE	
1.- VALOR DE LOS INMUEBLES		\$ 3,422,846.75	
2.- PARTE PROPORCIONAL		\$ 100%	
3.- BASE DEL IMPUESTO		\$ 3,422,846.75	
4.- IMPUESTO A PAGAR		\$ 85,571.17	
5.- RECARGOS		\$	
6.- CEPROFI %		\$ 6,161.12	
7.- TOTAL A PAGAR		\$ 91,732.30	
8.-		\$	

DATOS DEL NOTARIO PUBLICO		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
GARCIA	CARRILLO	CARLOS LIC.
R.F.C. GACC411125LFA		
DISTRITO JUDICIAL	NOTARIO PUBLICO	
DE VIESCA	54	
TORREON, COAH		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO		

CERTIFICACION DE PAGO	
LUGAR Y FECHA DE PAGO	NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO
No. DE RECIBO OFICIAL DE PAGO	
SELO DE PAGADO	

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES

FOLIO ESTATAL: 3218

FOLIO MUNICIPAL: 348906

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD		DATOS DE LA ESCRITURA	
PARTIDA: 6477	FOLIO: 185	NÚMERO DE ESCRITURA: 181/26	FECHA DE ELABORACIÓN: 18/04/2013
LIBRO: 19-b	SECCIÓN: I	FECHA DE FIRMA: 18/04/2013	
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE: DONACION S/ESTIMULO 08,09,10			
ADQUIRIENTE		ENAJENANTE	
APELLIDO PATERNO: NA	APELLIDO MATERNO: NA	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE(S): VER CONTIGO, A.C.		NOMBRE(S): VER CONTIGO	A.C.
DIRECCIÓN DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR			
DATOS DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA OPERACIÓN			
USO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN: ESCUELA			
CUENTA-FOLIO Y/O CLAVE CATASTRAL: 039100101000			
MUNICIPIO:		CLAVE MUNICIPIO:	
AVALÚO CATASTRAL			
FOLIO DEL AVALÚO: 145148			
VALOR DEL TERRENO: 0.0			
VALOR DE CONSTRUCCIÓN: 0.0			
VALOR TOTAL: 3422846.75			
IMPORTE DE LA OPERACIÓN: 3422846.8			
LIQUIDACIÓN			
CONCEPTO		IMPORTE	
VALOR DE LOS INMUEBLES:		3422846.75	
PARTE PROPORCIONAL:		100%	
BASE DEL IMPUESTO:		3422846.75	
IMPUESTO A PAGAR:		85571.17	
RECARGOS:		0	
CUOTA ÚNICA:		6161.12	
TOTAL A PAGAR:		91732.3	

Ver Contigo

Jose Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 36
CALLE DE LA UNIÓN 1234
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 151

CIENTO CINCUENTA Y UNO

VOLUMEN XIII DECIMO TERCERO

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), ANTE MI PRESENTE JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 36 (TREINTA Y SEIS), EN EJERCICIO DE MI OFICIO DE DISTRITO JUDICIAL,--

COMPARCICIO:

compareció la señora CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA, en su calidad de Delegada Especial, de la Asociación Civil denominada "VER CONTIGO" A.C.

El compareciente es conocida personalmente del suscrito Notario, capaz y capaz para contratar y obligarse válidamente por no constar nada en contrario de lo cual doy fe, así como de que--

MANIFESTO:

Se solicita los servicios del suscrito Notario a efecto de Protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Asociación Civil denominada "VER CONTIGO" A.C, celebrada el día 23 de Abril del año 2012, motivo por el cual accediendo a los deseos del compareciente, procedo a la protocolización del Acta de referencia, la cual copio a continuación--

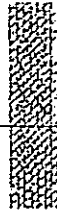
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo del año 2012, se reunieron los Asociados de la Asociación Civil denominada VER CONTIGO, A.C. en su domicilio social a efecto de celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, la cual fue presidida por la señora CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA quien es PRESIDENTE del Consejo de Administración.

ORDEN DEL DIA

- 1. Asistencia e Instalación de la Asamblea
- 2. Verificación del objeto social
- 3. Lista de socios
- 4. Aprobación del Nuevo Consejo de Administración
- 5. Designación de Delegado Especial

Entregado



NOTARIA PUBLICA
Carolina Pérez Ortega

Notario

En la sesión de punto de la orden de día se designa DELEGADO ESPECIAL a CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el acta que se levante de esta asamblea, y se inscriba en los libros de registro correspondientes, con lo que se dieron por concluidos los trabajos siendo las 14:00 horas del día.

FIRMAS DE ASISTENCIA

- 1.- Sr. Cardiel Escamilla.- FIRMA ILEGIBLE
- 2.- Sr. Sánchez y Hernández.- FIRMA ILEGIBLE
- 3.- Sr. Sánchez.- FIRMA ILEGIBLE
- 4.- Sr. Iteno Morales.- FIRMA ILEGIBLE
- 5.- Sr. Rodríguez Peña.- FIRMA ILEGIBLE
- 6.- Sr. García Lizárraga.- FIRMA ILEGIBLE
- 7.- Sr. Pérez Ortega.- FIRMA ILEGIBLE
- 8.- Sr. Pabellón Benítez.- FIRMA ILEGIBLE
- 9.- Sr. Martínez Calvete.- FIRMA ILEGIBLE

Escrito

Que la anterior transcripción concuerda fiel y correctamente con el original que tengo a la vista y una vez transcrita a la letra dejo apéndice al apéndice de mi protocolo a mi cargo.

Por lo anterior la compareciente otorga las siguientes:

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- Ha quedado protocolizada el Acta de Asamblea General ordinaria de la Asociación Civil denominada "VER CONTIGO" A.C., celebrada el día 23 de Abril del año 2012.

SEGUNDA.- Todos los gastos y honorarios que se originen serán por cuenta de la ASOCIACION.

----- A N T E C E D E N T E S -----

Se da fe a CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA, acredita su asistencia a la sociedad con el siguiente documento que en su



NOTARIA PÚBLICA

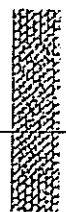
NOTARIA PÚBLICA

Notario Público

Notario Público

... sus familiares.- 8.- Se investigará en materia de Terapia Visual o ... la visión como alternativa para desarrollar, mejorar e intensificar el ... la visión residual que puedan presentar algunos discapacitados ... Se procurará el equipo necesario para un área especializada en ... Fomentar el deporte, la cultura y las actividades recreativas.- ... y dará seguimiento de la evolución en el ámbito escolar y ... 1.- En caso de presentar otra discapacidad además de la visual, se le ... de su manera y en medida de sus posibilidades físicas. Se ... la instrucción adecuada y se llevará un seguimiento del desarrollo ... prestando con respecto a la otra discapacidad.- 12.- Se capacitará ... papas, tutores, cuidadores, maestros y voluntarios para ... comprensión de las recomendaciones para el manejo de los ... Discapacidad Visual tanto en el entorno familiar como en el entorno ... 13.- Realizar actividades a favor de mejorar la convivencia familiar del ... la sociabilización con su entorno.- 14.- Se defenderán los ... de los Discapacitados visuales, preferentemente menores, por medio ... representación legítima ante la sociedad.- 15.- Elaborar proyectos y ... que se cumplan los objetivos que se establezcan en pro de los ... visuales.- 16.- Se desarrollarán campañas para concienciar e ... la sociedad sobre los valores, alcances y limitaciones, que tienen los ... visuales, para que se les apoye y se les respete en cualquier ... que ellos se desplacen y desempeñen.- 17.- Procurar los recursos ... para lograr los objetivos que se establezcan.- 18.- Se buscará el ... la vinculación con otros centros similares para lograr así la ... necesaria sobre los adelantos y conocimientos más avanzados ... a fin de mantener una constante actualización.- 19.- Colaborar ... similares para el fomento del objeto de esta asociación.- 20.- ... físicas o morales, sociedades y asociaciones afines a esta ... cuando estas lo requieran.- 21.- Adquirir, poseer, construir, ... y arrendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, de ... que establece la ley destinados para realizar el objeto de la ... 22.- Llevar a cabo toda clase de contratos y convenios, así como de ... operaciones conexas con el servicio social que preste la ... 23.- Celebración de cualesquiera contratos, actos, operaciones y ... se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la ... 24.- Prestar apoyo a las autoridades legalmente constituidas en ... se considere benéfica al interés social, y en particular en toda ... a favor de personas con discapacidad visual.- 25.- ... con autoridades Federales, Estatales, o Municipales y ... concesiones, permisos y autorizaciones en todo aquello que ... conveniente para realizar el objeto social.- 26.- Ejecutar el ... haciendo las demandas o solicitudes necesarias ante toda ... Federales, Estatales o Municipales, solicitando a ellas

Notario



... Testimonio ...

NOTARIA PUBLICA No. 36

Atlixco, Puebla, México

... 19...

Asociación podrá actuar ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales, INFONAVIT, IMSS, FONACOT, así para realizar toda clase de trámites ante la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO y en general ante toda clase de autoridades así como de personas físicas o morales, pudiendo hacerlo en la forma y términos que se considere conveniente, actuando la Asociación todos los actos que desempeñe en el ejercicio de las facultades que se le confieren.- II.- poder General para actos de representación en los términos del segundo párrafo del Artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y mismo párrafo del artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil de Coahuila, y sus correlativos en las demás entidades federativas de la república Mexicana.- III.- Poder Generalísimo para Actos de Dominio en los términos del tercer párrafo del Artículo (2,554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código Civil para el Distrito Federal y mismo párrafo del artículo (3008) tres mil ocho del código Civil de Coahuila, y sus correlativos tanto en el Distrito Federal, como en las demás entidades federativas del país.- IV.- representación para otorgar, suscribir, declarar y avalar Títulos de crédito, atento a lo ordenado por el Artículo 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Ejecutar los acuerdos que se tomen por la Asamblea General.- VI.- Nombrar uno o varios Gerentes Generales, Gerentes Generales, Gerentes o Sub-Gerentes de la Asociación, regular sus gestiones otorgándoles los poderes generales o especiales que considere conveniente a efecto de fijarles sus facultades así como señalarles sus obligaciones, representaciones y remuneraciones, pudiendo modificarlas libremente y revocar los poderes que se les confiera.- VII.- Delegar total o parcialmente sus facultades en personas extrañas a la Asociación y revocar los poderes que delegue.- VIII.- Designar Apoderados Generales o especiales representantes de la Asociación, agentes, factores y empleados de la Asociación, otorgándoles los poderes generales o especiales que considere convenientes a efecto de fijarles sus facultades, así como señalarles sus obligaciones, representaciones y remuneraciones, pudiendo removerlos libremente y revocar los poderes que se les confiera.- IX.- Formular los estatutos definitivos de la asociación.- X.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias de Asociados y para ejecutar sus acuerdos.- XI.- Sustituir total o parcialmente sus Poderes y revocar los poderes que delegara.- El Consejo Directivo en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y Actos de Dominio, en la forma establecida en la fracción IV, podrá otorgar, suscribir, declarar y avalar Títulos de Crédito, actuando en la forma y términos que considere conveniente en el desempeño del mandato que se le confiere, y en caso de su ejercicio, representado por el presidente(a) del consejo directivo para con la mayor amplitud de las facultades a nombre del mencionado Apoderado General.

Fotostudio

PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN EXPEDIDO PARA VER CONTIGO, A.C., SAUADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL

Ver Contigo Asociación Civil

NOTARIA PUBLICA

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

Los artículos no lucrativos a que se refieren las Fracciones VI, X, XI, y XII de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser reconocidas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta de esta Ley.-FRACCION IV - Que al momento de su liquidación y extinción de la misma, destinara irrevocablemente la totalidad de su patrimonio a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta. Después de un breve receso unánimemente los Asociados de esta entidad. Los artículos 2º, 5º y 33º con las reformas aprobadas surten todos sus efectos en la forma y términos como en este acto han quedado expresados. EL PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN EXPEDIDO PARA "VER CONTIGO" ASOCIACION CIVIL SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO QUE ESTA A MI CARGO. EL ORIGINAL SEXAGESIMO TERCERO VA EN (6) SEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE PROTEJIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS CON FORME A LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A (30) TREINTA DE ENERO DE (2003) DOS MIL TRES Y FUE - LIC. SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ - NOTARIO PUBLICO EN TORREON COAHUILA NO 15

ESTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 424, LIBRO 5, SECCION III DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2003.-

EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A (18) DIECHOCHOY OCHO DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, ANTE MI NOTARIA LA SEÑORA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA EN TORREON, COAHUILA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMPARECIO EN SU CARÁCTER DE DELEGADA LA SEÑORA ESTELA ESPADA IGLESIAS, EN SU CARÁCTER DE Delegada de la Asociación denominada "VER CONTIGO" A.C. personalidad que se protocoliza, y me MANIFESTO: que viene a solicitar a efecto de formalizar la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de su representada..... EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SIENDO EL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, SIENDO LAS 17:00 HORAS SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "VER CONTIGO" A.C. LOS ASOCIADOS QUE LA INTEGRAN A EFECTO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS A LOS QUE SE LES CONVOCADOS POR LA SEÑORA MARIA ESTELA ESPADA IGLESIAS EN VIRTUD DE HABERSE OBTENIDO EL 70% SETENTA POR CIENTO POR CIENTO, LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DECLARA BIEN INSTALADA LA MISMA Y VALIDOS TODOS LOS EFECTOS EN ELLA SE TOMEN. ENSEGUIDA PIDE AL NOTARIO QUE LEA AL ORDEN DEL DIA QUE ES COMO SIGUE.-

Notario



NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bismarck 2571

71140744 - 712 3300 - 712 3311

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

17 DE FEBRERO DEL AÑO 2004

... que se refiere este artículo o se trate de la remuneración de...

... DESARROLLANDO EL CUARTO PUNTO...

... LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA, LE CEDE LA...

... LOS SEÑORES GUADALUPE NADYNA GUTIERREZ...

... NA CRISTINA GONZALEZ BELTRAN, MARIO LOZOYA...

... DE LOURDES FERNANDA SANCHEZ IMAZ Y ROSA...

... DE BELTRAN, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO...

... DE LA ASOCIACION, DEBIENDO A QUE SUS ACTIVIDADES...

... NO LES PERMITEN SEGUIR DEDICANDOSE CON LA...

... NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA...

... RENUNCIA A TODAS SUS RESPONSABILIDADES Y...

... COMO ASOCIADOS DE LA ASOCIACION - La Asamblea...

... la separación de los asociados antes mencionados y la...

... les agradece a cada uno, su integridad, dedicación y...

... socios de la asociación - DESARROLLANDO EL QUINTO...

... LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA, LES...

... A LOS SEÑORES: DR. CARLOS SANCHEZ RUSSEK,

... VERONICA CENTENO MORALES, JESUS EDUARDO CARDIEL...

... Y YOLANDA LAURA QUINTANILLA LOPEZ, QUIENES...

... QUE ES SU DESEO INGRESAR A LA ASOCIACION,

... LA ENTREGA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS...

... A MISMA, ACEPTAN TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y...

... QUE CONLLEVA EL PERTENECER A LA ASOCIACION - La...

... el ingreso de los señores DR. CARLOS...

... LAURA VERONICA CENTENO MORALES, JESUS...

... Y YOLANDA LAURA QUINTANILLA...

... EL PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE...

... EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, VA EN (5) CINCO FOJAS...

... DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS CONFORME A LA LEY.

... CIUDAD DE TORREON COAHUILA EL DIA (13) TRECE...

... DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO, PARA USOS DE...

... PASO ANTE MI LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES -

... NO 53.

... DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL...

... DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE...

... COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 701, LIBRO 8,

... DE LA FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

... PUBLICA NUMERO - CIENTO VEINTICINCO.- VOLUMEN...

... LA CIUDAD DE TORREON DISTRITO DE VIESCA ESTADO...

... ZARAGOZA, A LOS (32) DOS DIAS DEL MES DE MARZO...

... DOS MIL CINCO, ANTE MI LICENCIADO CARLOS GARCIA...

... DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (54) CINCUENTA...

... EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

Fotografiado



Notario Público

NOTARÍA PÚBLICA

Notario Público

NOTARÍA PÚBLICA

LA OBRA EN EL PROTOCOLO VA EN (05) CINCO HOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS COTEJADAS Y FIRMADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY SE AUTORIZA Y SE EXPIDE PARA USOS DE LICENCIAMIENTO "VER CONTIGO" A.C. EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ARAGOZA-A LOS (02) DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2007.- DOY FE.- LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO.- NOTARIO PÚBLICO NO.54.-

ESTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381, LIBRO 14, SECCION III DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2005.-

ESTE DOCUMENTO PUBLICA NUMERO.- DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2007 PASADA ANTE LA LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA LA CUAL CONTIENE PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ASOCIADOS DEFEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2007.-

ESTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 5125, LIBRO 52, SECCION III DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.-

ESTE DOCUMENTO PUBLICA NUMERO.- SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DE FECHA (26) VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA LA CUAL CONTIENE PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEFEBRADA EL DIA 05 DE MARZO DEL AÑO 2007.-

ESTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 5129, LIBRO 52, SECCION III DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.-

ESTE DOCUMENTO PUBLICA NUMERO CIENTO OCHO, VOLUMEN 1000 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009 PARA SA ANTE LA LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, LA CUAL CONTIENE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEFEBRADA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

ESTE DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL

Entregado



Lic. José Sergio Flores Aguirre

NOTARIA PUBLICA No. 36

Av. Bravo No. 257 Pie
Tels 711-02-88, 712-33-03 y 711-41-19
Torreón, Coah., Mex.

E-mail: flores36@prodigy.net.mx

SRA. CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA, DELEGADA ESPECIAL DE LA ASOCIACION DENOMINADA VER CONTIGO A.C.- FIRMA.- PASÓ ANTE MÍ: LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO No. 36.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO. DOY FE.-

----- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA -----

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 24 (VEINTICUATRO) días del mes de MAYO del año 2012 (DOS MIL DOCE), AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente Escritura con mi firma y sello. DOY FE.-

----- TEXTO INTEGRAL DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL, IDENTICO AL ARTICULO 3008 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se otorgan en la cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se otorgan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se diga con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

----- Si se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes suscritos.-----

----- Doy fe que la anterior transcripción concuerda fiel y correctamente con el original que me remito.-----

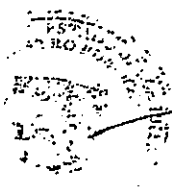
----- EL PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y CORRECTAMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO EN EL PRESENTE AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), BAJO EL NUMERO 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO), VOLUMEN XIII DECIMO TERCERO, VA EN CINCO (5) FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS,-----

Cotejado



SELLADAS Y FIRMADAS DE CONFORMIDAD CON LA
ORIZA Y EXPIDE PARA USOS DE LA ASOCIACION
"VER CONTIGO" A.C., EN LA CIUDAD DE TORREON,
VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A
(CUATRO) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2012
- DOY FE -


LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO No. 36.

~~13-33~~
~~12~~
~~27~~
~~30~~
~~5175~~
~~10~~
~~Handwritten signature~~


3. PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE
COAHUILA BAJO LA FARTIDA NUMERO 5112, LIBRO 52,
FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2012 -----
4. PUBLICA PUBLICA NUMERO NOVFCIENTOS TREINTA Y CINCO,
FECHA CUATRO DE FEGIA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011
5. DOY FE DEL LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO,
NOTARIA PUBLICA NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, LA CUAL
6. CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL
DE LA ASOCIACION DE ASOCIADOS DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL

7. EL DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL
8. LIBRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE
9. COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4697, LIBRO 47,
10. FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 -----

11. En la anterior transcripción concuerda fiel y correctamente
12. con el original que me remito, y lo devuelvo a su representante por
13. los asuntos -----

14. ----- G E N E R A L E S -----

15. 1. CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA por
16. su propio nombre manifestó ser mexicana, mayor de edad originaria de ciudad
17. de Aguascalientes, donde nació el día 11 de Febrero del
18. año 1964 con domicilio en J.L. Jiménez número 218 de la
19. calle de los Angeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, quien
20. me presentó credencial para votar con Fotografía expedida por el
21. Instituto Electoral con número de folio 1218058495916. -----

22. Y el suscrito Notario hago constar y CERTIFICO: -----

23. 2. Que en el presente de acto -----

24. 3. Me comparezco a la compareciente a quien conceptúo legalmente -----

25. 4. en la celebración del presente acto. -----

26. 5. Que los documentos y textos que han quedado insertos -----

27. 6. concuerdan correctamente con sus originales a los cuales me -----

28. referencio a la compareciente de la obligación que tiene de -----

29. 7. Prestar Testimonio que de este instrumento se expida en el -----

30. 8. Libro de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en -----

31. 9. el presente instrumento. -----

32. 10. Leí a la compareciente en todas y cada una de sus partes el -----

33. 11. presente instrumento con el cual se manifestó conforme, ratificándolo y -----

34. 12. firmó el presente para debida constancia - DOY FE -----

La señora YOLANDA LAURA QUINTANILLA LOPEZ
de carácter de DELEGADA ESPECIAL de la Asamblea celebrada
el día 20 de Julio 2005, a las 10:00 horas del día, de la Asociación Civil
"LA MONTIÑA", A.C. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDEN DEL DIA - PRIMERO -
SEGUNDO - INSTALACION DE LA ASAMBLEA -
TERCERO - NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES - CUARTO -
QUINTO - NOMBRAMIENTO DEL
SEXTO - NOMBRAMIENTO DE
SEPTIMO - RENUNCIA DE UN ASOCIADO - OCTAVO -
NOVENO - DELEGADO ESPECIAL En relación al CUARTO punto
del orden del día el PRESIDENTE informa a la Asamblea la necesidad de
el objeto social de la Asociación con el fin de cumplir con las
obligaciones señaladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así
como complementar micro industrias o talleres productivos para que la
asociación de recursos propios y que de manera pronta y expedita se
reciben y donaciones no solo a instancias de asistencia social
de empresas publicas o privadas, organismos no gubernamentales,
dependencias de Gobierno ya sean estas estatales Federales o
estatales para hacer conciencia social de un entorno sano a favor del
bienestar de la comunidad en general, así como realizar talleres de
atención a entidades de la Salud Visual privadas y publicas
y contar con médicos especialistas que colaboran con nuestra asociación
para generar recursos propios para atender las necesidades y/o
atender a los niños para sus terapias - La Asamblea despues de
discutir la propuesta, por unanimidad acuerda ampliar dicho
objeto social, quedando el objeto de la siguiente manera: - 27.-
El objeto social de la Asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que
se reciban exclusivamente a los fines propios de su objeto social no
destinados a beneficios sobre el remanente distribuíble a personas físicas
o morales, salvo que se trate de este último caso en alguna persona moral autorizada para recibir donativos
de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de
servicios efectivamente recibidos. La Asociación no deberá
distribuir a sus Asociados, remanentes de los apoyos y estímulos que
reciba la Asociación la totalidad de su patrimonio. Incluyendo los
servicios públicos, se destinarán a personas morales autorizadas para
deducibles del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren
registradas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Asociación Civil lo
previsto en la presente disposición es de carácter irrevocable - 29.- La
asociación no tiene fines de lucro ni de proselitismo político-electoral o
religioso.
PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA - SEGUNDO EN CASO DE
FISCAL, INSTALACION DE LA ASAMBLEA - TERCERO
DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.- CUARTO
DE LA ASOCIACION POR PARTE DE LOS SEÑORES
PELAYNA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANA CRISTINA
SOTOMAYOR, MARIA DE LOURDES
SANCHEZ IMAZ Y ROSA MARIA RIOS ACEVES DE BELTRAN.-
DISCUSION Y APROBACION DEL INGRESO A LA ASOCIACION
POR LOS SEÑORES DR. CARLOS SANCHEZ RUSSEK, LAURA
MORALES, JESUS EDUARDO CARDIEL ESCAMILLA
Y LAURA QUINTANILLA LOPEZ.- SEXTO DISCUSION Y
APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DESIGNACION DE DELEGADO
AL EFECTO DE QUE SE ACUDA AL NOTARIO DE SU
CIUDAD PARA PROTOCOLIZAR Y LA INSCRIBA EN EL REGISTRO
DE PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD. II.- UNA VEZ
CONCLUIDA LA ASAMBLEA Y APROBADA QUE FUE LA ORDEN DEL DIA
SE PASA A DESARROLLAR EL TERCER PUNTO DE LA
ORDEN DEL DIA EN LA FORMA SIGUIENTE - Hace uso de la palabra la
SRA. TETA ESPADA IGLESIAS, a fin de exponer que en virtud de
la fraccion II del artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, precisa que
las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento
de su objeto social sin que puedan intervenir en campañas políticas o
actividades de propaganda o destinadas a influir en la
legislación. En el caso que contrario a dicha disposición, el numeral 26 del
artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la Asociación se prevé el derecho de petición para
que ante las autoridades cuando así se estime procedente, la
autoridad emita la orden o derogación de leyes o disposiciones administrativas
que es conveniente se modifique dicho numeral para que así
se autorice para ser autorizada la Asociación para recibir donativos
que sean destinados a las actividades asistenciales que son su
objeto social quedando de la siguiente manera: 26 - Las actividades
que desarrollen la Asociación tengan como finalidad el cumplimiento de su objeto
social sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en
actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación, cumpliendo
con lo dispuesto por el Artículo 97 fracción III, de la Ley del
Impuesto Sobre la Renta que a la letra dice - ARTICULO 97 Las personas
físicas o jurídicas que se refieren las fracciones VI, X, XI y XII del
artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas
autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos
de la fracción III del artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: I.- Que
destinen sus activos exclusivamente a los fines de su objeto social no pudiendo otorgar beneficios sobre el
patrimonio de ninguna persona física alguna o a sus integrantes personas
físicas o jurídicas, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las

EL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO VOLUMEN
SEGUNDO. VA EN (13) TRECE FOJAS UTILES
COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS CONFORME A LA
COAHUILA, A (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL (2002)
DOY FE.- LIC SALVAJOR SANCHEZ Y SANCHEZ. NOTARIO
NO. 15 -----
DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE
COAHUILA BAJO LA PARTIDA NUMERO 316. LIBRO 4.
EN LA FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2003 -----
NOTARIO. TORREON, DISTRITO DE VIESCA. ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA. REPUBLICA MEXICANA.- YO LICENCIADO
RICHARDO SANCHEZ Y SANCHEZ, Titular de la Notaria Pública numero (15)
del Distrito, siendo las (10:00) Diez horas del día (30) treinta de
Enero de (2003) Dos mil tres, hago constar - Protocolización de la ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de "VER CONTIGO"
DE CAPITAL SOCIAL.- PROTOCOLIZACION - A solicitud de los
asociados se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General
celebrado en este acto por "VER CONTIGO" A.C. a los (30)
de Enero de (2003) Dos mil Tres, la cual teniéndola a la
vista de su tenor literal siguiente - "A las 17:00 horas del día (30)
de Enero de (2003) Dos mil tres se reunieron en el bufete
de la Avenida Matamoros no 888 Poniente, de esta ciudad, los
asociados de "VER CONTIGO", ASOCIACION CIVIL para celebrar una
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS previamente convocada,
presidida por la señora CECILIA DEL CARMEN CARDIEL
de ASPIRA y como secretaria la señora CLAUDIA LETICIA
de ASPIRA se designo como Escrutador al señor GUILLERMO
de ASPIRA. ORDEN DEL DIA - I - Lista de Asistencia - II.- En caso
de alguna declaración de que se encuentra legalmente instalada la
Asociación de conformidad a los Artículos 2º, 5º y 33º del pacto social.- IV -
Comisión Especial para que lleve a efecto la inscripción de la
Asociación en el Registro Público de la Propiedad.- CAPITAL SOCIAL -
La Asociación destinará irrevocablemente sus activos
para los fines propios de su objeto social no pudiendo otorgar
ni en forma remanente distribuir a persona física alguna o a sus
personas físicas o morales, salvo que se trate de este último caso,
personas morales a que se refiere el propio Artículo 97 de la
Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios
prestados.- ARTICULO 33.- La Asociación en caso de liquidación
de su patrimonio a Instituciones autorizadas para recibir donativos
de conformidad a lo dispuesto por la Fracción IV. del Artículo 97, de la Ley
del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra dice.- ARTICULO 97.- Las personas

procedente la expedición, modificación o derogación de leyes administrativas - La asociación destinara sus activos a los fines propios de su objeto social de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, de la Ley de Impuestos Sobre la Renta

ARTICULO 3 - La duración de la Asociación será de 99 años a partir de la fecha de esta Escritura - DOMICILIO - ARTICULO 4 - El domicilio de la Asociación es la ciudad de Torreón, Coahuila, sin embargo podrá trasladarse en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero que para ello se considere cambiado dicho domicilio - DIRECCION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD.- La Dirección de la Asociación estará a cargo de un consejo de administración que se compondrá de: a) - Presidente - b) - secretario - c) - primer vocal - d) - Segundo vocal - f) - tercer vocal...

El Consejo Directivo es el representante legal de la asociación, facultades y obligaciones 1 - Poder General para Pleitos y las facultades generales y las especiales que requieran conformarse a la Ley, sin limitación alguna, en los términos que establece el artículo 2,564 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil de Coahuila y Artículo (3,013) tres mil ocho del Código civil de los Estados Unidos Mexicanos y las facultades estipuladas por el artículo (2,567) dos mil quinientos sesenta y siete del Código Civ. para el Distrito Federal, y del Artículo 2,568 dos mil quinientos sesenta y ocho del Código Civil de Coahuila, y sus correlativos de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece que la forma enunciativa y no limitativa podrá tramitar y promover acciones de amparo, presentar y formular toda clase de denuncias y acciones penales actuando como coadyuvante del Ministerio Público para la reparación del daño de los hechos, actos o comisiones que ocasionen perjuicio, otorgar los perdones necesarios y desistimientos de las acciones que lo ameriten, intentar toda clase de recursos, juicios y acciones civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales y desistirse de unos y otros, podrá representar a la Asociación en todas las clases de Tribunales de cualquier fuero, y ejecutar toda clase de acciones, excepciones, defensas, reconveniciones para comprometer y absolver posiciones, transigir, hacer cesión de bienes, y en general, para todos los demás actos que no estén expresamente prohibidos por la Ley con la mayor amplitud de facultades; y tendrá la representación legal de la Asociación para los efectos del artículo 11 (once), 17 (diecisiete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción III (triple), 592 (seiscientos noventa y dos), primera, segunda y tercera, 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 788 (setecientos ochenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la ley Federal de Procedimiento Civil, Representación Patronal de la

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TERCER PUNTO de la orden del día queda desahogado en

TERCER PUNTO. Se aprueba por unanimidad la eliminación del objeto social contenidos en el instrumento notarial de fecha 2 de marzo de 2005 "Crear o implementar microempresas productivas para que la Asociación se provee de recursos y que de manera pronta y expedita se puedan solicitar ayudas no solo a instancias de asistencia social sino a empresas públicas o privadas, organismos no gubernamentales así como a las dependencias de Gobierno ya sean Federales o Municipales. Hacer conciencia social de un mayor favor del invidente y de la comunidad en general".

TERCER PUNTO de la orden del día en este acto se dio lectura a la renuncia al Consejo de Administración de la señora Patricia del Sacramento Santiago, así mismo las señoras Patricia Cabello y Aurora Vázquez Calvete manifiestan a la asamblea que desean separarse de la Asociación por así convenir a sus intereses y que en este acto presentan su renuncia con carácter de definitiva, dejando a la Asociación todas sus responsabilidades y obligaciones como miembros de la Asociación. La asamblea después de deliberar lo anterior aprueba la renuncia de las asociadas.

CUARTO PUNTO de la orden del día la Presidenta de la Asociación en virtud de que ha habido bajas es necesario nombrar un Consejo de Administración poniendo a elección de la asamblea a los integrantes de dicho cargo después de lo cual por unanimidad acuerdan que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN quedara integrado de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se nombrará el Consejo de Administración donde:

Presidente: Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla

Vicepresidente: Oralia Ma. Isabel Sánchez y Hernández

Secretario: Carmen Narvuez Chávez

Tesorero: Laura Verónica Centeno Morales

Procurador: Rocio Alejandra Rodríguez Peña

Procurador: Jorge Eduardo García Lizárraga